

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3390 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso número 732/2012, del concursado Líneas Electrónicas Ingeniería, S.L., por medio de sentencia de fecha de 20 de diciembre de 2013, se ha aprobado el Convenio presentado en su día por la propia concursada.

2.- El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Tribunal para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Para los acreedores no personados en el concurso y demás personas que tengan interés en el concurso, la sentencia indicada podrá ser recurrida en el plazo de veinte días, con los requisitos legales exigidos, a contar desde la publicación del presente en el BOE.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140001599-1